



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CONTRATACION
DIRECTA POR SERVICIO DE
REPARACION RETROEXCAVADORA
P.P.U. GKHH95

DECRETO ALCALDICIO N° 3022.-

QUILLON, Agosto 16 de 2018.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 16.08.2018, de la unidad de maquinarias;
2. Ficha técnica N° 115 de fecha 01.08.2018;
3. Cotización 21Q102453 de fecha 18.07.2018, emitido por la empresa **FINNING CHILE S.A.**;
4. Certificación de fecha 04.01.2017, emitido por la empresa **CATERPILLAR AMERICAS C.V.**, de acuerdos suscritos con la empresa **Finning Chile S.A.**;
5. Lo dispuesto en los Art. 7, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en el artículo 3° y artículo 10°, punto N° 7 letra g), del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886;
7. El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N° 1.133/2018;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Don Vladimir Peña Mahuzier;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
11. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

12. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 letra G, que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad";
2. El certificado emitido por la empresa **CATERPILLAR AMERICAS C.V.**, indicando que la empresa **Finning Chile S.A.**, es el único distribuidor con quienes se ha suscrito acuerdos de comercialización y prestación de servicios, de distribución de motores, que están autorizados para la comercialización y servicio de equipos y repuestos bajo la marca CAT, en Chile;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE la contratación directa de la empresa FINNING CHILE S.A., RUT. N° 91.489.000-4, por la suma de \$ 331.019.- (treientos treinta y un mil diecinueve pesos), IVA incluido, por servicio de "Reparación de Retroexcavadora municipal P.P.U. GKHH95"**
2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **215.22.04.011.001.001 SP 2**, del presupuesto municipal vigente del año 2018.
3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

CHA//aso.-

Distribución:

- ADQUISICIONES
- MAQUINARIAS
- SECMU